



COMUNICACION N° 5209

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, en el plazo de diez (10) días de sancionada la presente, proceda a informar acerca de los puntos que se enumeran a continuación:

- 1) Enumeración y ubicación de todas las aperturas de calles que se hayan realizado en el Ramal GM36 de la línea Mitre.
- 2) Enumeración y ubicación de todas las aperturas de calles que se proyecten realizar en el Ramal GM36 de la línea Mitre.
- 3) Convenios y/o autorizaciones para la apertura de calles ya realizadas sobre el Ramal GM36 de la línea Mitre, adjuntando fotocopias de los mismos.
- 4) Destino físico y/o ubicación actual del material ferroviario retirado del Ramal GM36 de la línea Mitre en los casos de las calles abiertas hasta el presente.
- 5) En el caso que el material ferroviario retirado del Ramal GM36 de la línea Mitre se encuentre en posesión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, establecer y determinar circunstanciadamente las características físicas y estado del material mencionado.
- 6) En el caso que el material retirado del mencionado ramal no se encuentre en posesión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, establecer el ente u organismo que fue destinatario del material ferroviario, determinando fecha de la



COMUNICACION Nº 5209

misma y adjuntando fotocopia de documentación respaldatoria del acto administrativo por el que se realizó la precitada entrega.

De todo lo actuado se acompañará fotocopias de documentación respaldatoria.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando